



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 009-2021-MPJB.

Jorge Basadre, 24 de Febrero del 2021.

**VISTOS:**

Los Expedientes Administrativos, Informes N°073,074,075,089,093,094,140,145-2021-MPJB/GAF-SGRH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informes N°136,148,197,204-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sobre Disponibilidad Presupuestal para Reconocimiento de Deuda- Liquidación de beneficios Sociales por Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas, correspondiente al Periodo 2017,2018 y 2020, Informe N°094-2021-OAJ/MPJB, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Liquidación de Beneficios Sociales por Compensación Vacacional y/o Vacaciones Truncas a favor de los ex servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley No. 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 36° numeral 36.2 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente. Previa anulación del registro presupuestario efectuado en la citada fecha, En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de sus competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°011-2021-A/MPJB, se aprueba la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de administración y Finanzas;

Que, Se tiene a la vista el expediente de Reconocimiento de Deuda, de los Ex servidor Benavides Acosta Jorge Anselmo, pago de Compensación Vacacional correspondiente a los meses de Julio a Diciembre del 2017 y Enero a Julio del 2018, por un monto total de S/.6,427.97, por haber laborado en el cargo de Responsable de la Unidad Formuladora, Berenis Guzmán Gutiérrez, pago de compensación Vacacional y/o Vacaciones Truncas correspondientes a los meses de Julio a Noviembre (05 meses) del 2020, por un monto de s/781.17, por haber laborado de secretaria, Wilson Wilfredo Esquífa Gallegos, pago de Compensación Vacacional y/o Vacaciones Truncas, correspondiente a los meses de Mayo a Noviembre (07 meses), del 2020, por un monto de s/1,308.00 por haber laborado en el cargo de Especialista Legal II, Elizabeth Yusbeli García Navarro, pago Compensación Vacacional y/o Vacaciones truncas, correspondiente a los meses Mayo a Noviembre (07 meses) del 2020, por un monto de s/.1,308.00 por haber laborado en el cargo de Especialista en Escalafón y Beneficios Sociales, Yennifer López Gonzales, pago de Compensación Vacacional y Vacaciones truncas, correspondiente del 04 al 31 de Agosto del 2020 (28 días) y 03 meses del 2020, por un monto de s/.857.47, por haber laborado como encargada de Adquisiciones, Roxana Lily Álvarez Mamani, pago por compensación Vacacional de Mayo a Noviembre del 2020(07 meses), por un monto de s/981.00, por haber laborado en el cargo de Especialista III en Conciliación Bancaria, Maritza Lancho Paria, pago por compensación Vacacional de Agosto a Setiembre del 2020 (1 mes y 15 días) por un monto de s/.286.13, por haber laborado en el cargo de Asistente Administrativo.

Que, mediante Informe N°073,074,075,089,093,094,140,145-2021-MPJB/GAF-SGRH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de acuerdo a la revisión y análisis del expediente administrativo, solicita el trámite para el reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo para el cumplimiento de obligaciones contraídas por vacaciones truncas según:

Que, mediante Informe N°136,148,197,204-2021-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la disponibilidad presupuestal para la Liquidación de Beneficios Sociales para reconocimiento de deuda a favor de la obligación contraída, según anexo, de acuerdo a la revisión y análisis del presupuesto Institucional, el cual se programara el presente ejercicio presupuestal, de acuerdo a la real capacidad presupuestal y financiera, por lo que se le otorga la siguiente



cadena programática al Ex servidor Benavides Acosta Jorge Anselmo, pago de Compensación Vacacional correspondiente a los meses de Julio a Diciembre del 2017 y Enero a Julio del 2018, por un monto total de S/.6,427.97, por haber laborado en el cargo de Responsable de la Unidad Formuladora :

Objeto : COMPENSACION VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS
ESTRUCTURA PROGRAMATICA : 9002.2001621.6000032
ESTRUCTURA FUNCIONAL : 03.006.0010
PROD/PROY : 2001621 - ESTUDIO DE PRE INVERSION
SECUENCIA FUNCIONAL : 0023
FTE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.2.1 Estudio de Pre inversión
MONTO : S/. 6,427.97 soles

Que, según los siguientes expedientes de los ex servidores Municipales; Berenis Guzmán Gutiérrez, pago de compensación Vacacional y/o Vacaciones Truncas correspondientes a los meses de Julio a Noviembre (05 meses) del 2020, por un monto de s/781.17, por haber laborado de secretaria, Wilson Wilfredo Esquía Gallegos, pago de Compensación Vacacional y/o Vacaciones Truncas, correspondiente a los meses de Mayo a Noviembre (07 meses),del 2020, por un monto de s/1,308.00 por haber laborado en el cargo de Especialista Legal II, Elizabeth Yusbeli García Navarro, pago Compensación Vacacional y/o Vacaciones truncas, correspondiente a los meses Mayo a Noviembre (07 meses) del 2020, por un monto de s/1,308.00 por haber laborado en el cargo de Especialista en Escalafón y Beneficios Sociales, Yennifer López Gonzales, pago de Compensación Vacacional y Vacaciones truncas, correspondiente del 04 al 31 de Agosto del 2020 (28 días) y 03 meses del 2020, por un monto de s/.857.47, por haber laborado como encargada de Adquisiciones, Roxana Lily Álvarez Mamani, pago por compensación Vacacional de Mayo a Noviembre del 2020(07 meses), por un monto de s/981.00, por haber laborado en el cargo de Especialista III en Conciliación Bancaria, Maritza Lancho Paria, pago por compensación Vacacional de Agosto a Setiembre del 2020 (1 mes y 15 días) por un monto de s/.286.13, por haber laborado en el cargo de Asistente Administrativo, se da la siguiente cadena programática:

Objeto : COMPENSACION VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090- LOGRO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO : 2458431 - MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°432 PAMPA SITANA DEL DISTITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA
ACCION DE INVERSION : 6000016- GESTION Y ADMINISTRACION
FUNCION : 22 - EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL : 047 - EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL : 0103- EDUCACION INICIAL
SECUENCIA FUNCIONAL : 0086
FTE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4.1 Gastos por Contratación de Personal
MONTO : S/. 6,136.41

Que, con INFORME N°094-2021-OAJ/MPJB, de la Oficina de Asesoría Jurídica, da opinión favorable para proseguir con el trámite para el otorgamiento pendiente de beneficios sociales por concepto de compensación Vacacional y/o Vacaciones Truncas de las BERENIS GUZMÁN GUTIÉRREZ, WILSON WILFREDO ESQUÍA GALLEGOS, ELIZABETH YUSBELI GARCÍA NAVARRO, YENNIFFER LÓPEZ GONZALES, ROXANA LILY ÁLVAREZ MAMANI, MARITZA LANCHO PARIA y BENAVIDES ACOSTA JORGE ANSELMO.

Que, habiendo evaluado y analizado lo expuesto en los informes emitidos por las diferentes áreas, por lo que teniendo en consideración el expediente por reconocimiento de deuda y que este corresponde a los años 2017, 2018 y 2020, cuyo pago no se efectuó, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y APROBAR a los deudores provenientes de pago de los Ejercicio anteriores:

Table with 5 columns: ITEM, NOMBRE, RUBRO, IMPORTE, PERIODO. It lists two items: 1. BENAVIDES ACOSTA JORGE ANSELMO with an amount of S/.6,427.97 for the period July to December 2017 and January to July 2018. 2. BERENIS GUZMÁN GUTIÉRREZ with an amount of S/.781.17 for the period July to November (05 months) of 2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
JORGE BASADRE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS

3	WILSON WILFREDO ESQUÍA GALLEGOS	18	S/.1,308.00	Mayo a Noviembre (07 meses), del 2020
4	ELIZABETH YUSBELI GARCÍA NAVARRO	18	S/.1,308.00	Mayo a Noviembre (07 meses) del 2020
5	YENNIFFER LÓPEZ GONZALES	18	S/.857.47	04 al 31 de Agosto del 2020
6	ROXANA LILY ÁLVAREZ MAMANI	18	S/.981.00	Mayo a Noviembre del 2020
7	MARITZA LANCHO PARIA	18	S/.286.13	Agosto a Setiembre del 2020
8	CESAR FREDY LAQUI RAFAEL	18	S/.614.64	01 de Mayo al 30 de Junio del 2019

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** el trámite de pago de la obligación contraída, según al artículo precedente y el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, al Ex servidor Benavides Acosta Jorge Anselmo bajo la Estructura Siguiete Funcional Programática

Objeto : COMPENSACION VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS  
ESTRUCTURA PROGRAMATICA : 9002.2001621.6000032  
ESTRUCTURA FUNCIONAL : 03.006.0010  
PROD/PROY : 2001621 - ESTUDIO DE PRE INVERSION  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0023  
FTE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.2.1 Estudio de Pre inversión  
MONTO : S/. 6,427.97 soles

Y a los ex servidores Municipales; BERENIS GUZMÁN GUTIÉRREZ, WILSON WILFREDO ESQUÍA GALLEGOS, ELIZABETH YUSBELI GARCÍA NAVARRO, YENNIFFER LÓPEZ GONZALES, ROXANA LILY ÁLVAREZ MAMANI, MARITZA LANCHO PARIA, bajo la Estructura Siguiete Funcional Programática:

Objeto : COMPENSACION VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090- LOGRO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR  
PROYECTO : 2458431 - MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°432 PAMPA SITANA DEL DISTITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA"  
ACCION DE INVERSION : 6000016- GESTION Y ADMINISTRACION  
FUNCION : 22 - EDUCACION  
DIVISION FUNCIONAL : 047 - EDUCACION BASICA  
GRUPO FUNCIONAL : 0103- EDUCACION INICIAL  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0086  
FTE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4.1 Gastos por Contratación de Personal  
MONTO : S/. 6,136.41 soles

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZA** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de realizar las acciones administrativas para anular los registros presupuestarios cuyo reconocimiento se solita y que se hayan reconocido mediante actos Administrativos anteriores a efectos de evitar duplicidad de los mismos y el cumplimiento de lo dispuesto en estricta observancia y cumplimiento a las normas legales y remitase el expediente administrativo.

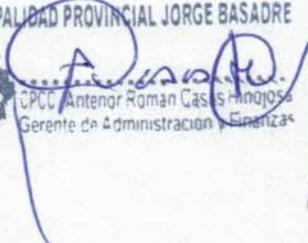
**ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese** al administrado, conforme al previsto en el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y a Tecnología de la Información y comunicaciones para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad <http://www.munjorge Basadre.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**Distribución:**

Alcalde  
GM  
OAJ  
OPP  
SGRH  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

  
CPCC Roman Casales Anzures  
Gerente de Administración y Finanzas